

MONTE PATRIA, 24 de Enero de 2014.-

VISTOS :

- ◆ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ◆ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ◆ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ◆ Decreto Alcaldicio N°12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 12.369 del 12/12/2012, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2013.
- ◆ Decreto Alcaldicio N°02 del 02/01/2013 que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firma al Sr. Angelo Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- ◆ Considerando deposito de la empresa Soraya Anich Allel orden de ingreso n° 15 del 20/01/2014 por \$38.539.-

DECRETO

1. **APRUEBESE** Giro de cheque a Proveedores Integrales Prisa Rut: 96.556.940-5 por un valor de \$38.539 para cancelar factura n° 7369298 del 05/06/2013 valor \$38.539.-
2. Déjese establecido que dicho pago corresponde a valores decretados erróneamente y transferido al proveedor Soraya anich allel, quien efectuó la devolución respectiva debiendo efectuarse el pago a Proveedores Integrales Prisa S.A.
3. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, desde la cta. Cte. 13409000023 a nombre de Proveedores Integrales Prisa S.a., RUT: 96.556.940-5 por el mismo valor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LERA/MBC/GCC/gcc.

